



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1284

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **INDRA SISTEMAS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6513 de 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero de 2013, confiere a favor del señor Francisco Regidor Manzano, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-117 de 30 de junio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **INDRA SISTEMAS, S.A.**, de nacionalidad española, a través del Consejero delegado, confiere a favor de señor Francisco Regidor Manzano, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 13 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 7 de diciembre de 2012 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 13 de mayo de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de febrero de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **INDRA SISTEMAS, S.A.**, de 7 de febrero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **01 JUL 2015**

**Dr. Camino Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Ka

MEH  
Exp. 167992 / Tram. 16853